INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1222 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS (ID: 292919)"

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum INFONA/UOC Nº 398/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 025/2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015 – Adquisición de Productos de Plásticos, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 167 de fecha 19 de Febrero de 2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS.-**

Que, por Dictamen Nº 025 de fecha 09 de Diciembre de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas**: PLASTIAGRO S.R.L. y AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 025/2015 , en cuyo texto expresa: "…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **puntos 5.2** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS";** a la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS**, por un monto total de **Gs.: 189.850.000.- (Guaraníes: Ciento Ochenta y Nueve Millones, Ochocientos Cincuenta Mil.-) impuestos incluidos.** Es nuestro dictamen".-

Que, la Ley Nº 3464/08, que crea el Instituto Forestal Nacional - INFONA, en su artículo 10º señala: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "FORESTAL" y demás normas legales vigentes relacionadas al sector forestal* e *inc. b) "Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones.-*

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICOS"**, a la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS**, por un monto total de **Gs.: 189.850.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones, ochocientos cincuenta mil) impuestos incluidos.-**

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Wilberido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILBERIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General